A

 muchos administradores de entidades les parecen aceptable que sea necesario someter al examen de un auditor la información financiera. Es probable que si se llega a imponer el informe integral mantengan la misma posición.

En cambio, poco les gusta que su propia actuación tenga que someterse a la revisión de un contador público que dictamine sobre ella. Como lo hemos explicado esto coloca a los revisores fiscales en tercero o cuarto nivel en el organigrama de las entidades.

En Colombia son muchísimas las empresas de familia, en la que los dueños son al mismo tiempo los administradores y principales ejecutivos. La autoridad de un revisor fiscal está limitada por la capacidad de removerlo, aún sin justa causa.

Es frecuente que se intimide al auditor responsabilizándolo de hacer que las autoridades castiguen fuertemente a la entidad, de manera que ésta no podría continuar. Esto es común en las que están sometidas a una severa supervisión, como es el caso de las entidades financieras. El argumento es falso porque son los que cometieron las infracciones los que colocan a las empresas ante semejante situación. Pero en toda organización hay varios empleados inocentes que son perjudicados por las decisiones radicales de las autoridades.

Nosotros pensamos que es necesario reiterar el propósito inicial de las auditorías estatutarias, cual es la vigilancia de los administradores. Estos deben presentar informes sobre su gestión, acompañándolo de las cuentas comprobadas, es decir, de los estados financieros certificados.

Si se sigue examinando si el control interno es adecuado, es decir, si procura la eficacia y eficiencia de las operaciones, la razonabilidad de la información y el cumplimiento de las normas será fácil pronunciarse adicionalmente sobre la razonabilidad de los estados financieros y sobre el cumplimiento de las disposiciones legales.

El informe de gestión debe convertirse en una pieza central del trabajo del revisor fiscal, quien debe cuidar que contenga todas las manifestaciones que según la ley lo deben integrar. Los estados financieros vienen a ser la expresión económica del informe de gestión. Son documentos intrínsecamente relacionados, de manera que entre ellos debe existir armonía.

Por lo anterior la enumeración de los deberes de los administradores es una declaración central, que orienta el trabajo de los revisores fiscales.

El modelo se justifica en la teoría de agencia, que analiza los riesgos morales. Hoy en día se sabe que los administradores pueden inclinarse a favor de la empresa que dirigen y en contra de los terceros, o a favor de sí mismos en perjuicio de los dueños o controlantes de las organizaciones y de las propias entidades.

Así la contabilidad administrativa resulta tan importante como la financiera.

*Hernando Bermúdez Gómez*